

rá al ocaso; cuando veo una lápida de mármol, infiero que poniendo sobre ella la mano sentiré frío. Estas verdades consisten, pues, en declarar que dos hechos uniformemente se acompañan ó uniformemente se siguen; por tanto, cuando se nos presenta uno de ellos, inferimos el otro, aunque en esos momentos no esté presente.

Este enlace uniforme de los hechos, fundamento de toda inferencia, no puede, como bien se colige, ser descubierto por el solo examen de las operaciones intelectuales; ese enlace es un hecho exterior á la inteligencia, independiente de ella; no puede hacer otra cosa que reconocerlo, y como al ejecutar esta operación, la inteligencia puede engañarse, resulta la necesidad de que la Lógica la dirija.

\* La definición de Port Royal expresa, pues, un concepto inexacto de la Lógica, y proclama un criterio de verdad insuficiente y erróneo.

§ 3.—Otra muy conocida defición de Lógica es la de Aldrich, modificada por Whately, dice: La Lógica es la ciencia y el arte del razonamiento. *peca de deficiente*

La palabra razonamiento es entendida de dos maneras por las escuelas; algunos restringen el uso de esta voz al razonamiento deductivo, otros abarcan en ella también el inductivo, que va de lo particular á lo general. Pero aun entendido el vocablo en su acepción más lata, restringe demasiado el dominio de la Lógica, pues excluye de ella la abstracción.

\* Las operaciones esencialmente lógicas de la definición, de la clasificación, del empleo correcto de palabras generales y de la nomenclatura, que son obra de la abstracción y no del razonamiento, quedarán excluidas admitiendo esta definición insuficiente. *Stanley*

§ 4.—También se ha definido la Lógica diciendo, que es la ciencia de las leyes del pensamiento. Esta definición incurre en el defecto contrario de la anterior, peca por amplitud tanto ó más, que la otra pecaba por deficiencia. Ciertamente, pensamiento y facultades intelectuales son términos sinónimos, y es evidente que la Lógica no puede abarcar todas las facultades intelectuales. Si la Lógica estudia y dirige el pensamiento discursivo, nada tiene que ver con el pensamiento representativo sin propósito alguno de raciocinio ulterior. De aceptar esta definición habría que admitir como facultades lógicas, no

solamente la abstracción y el razonamiento, sino también la imaginación.

Además, adolece esta definición de otro defecto capital, la anfibología de la voz ley. Esta palabra puede usarse en dos sentidos muy diferentes: uno que es el sentido teórico ó científico de este vocablo, expresa simplemente una uniformidad de coexistencia ó de sucesión entre los hechos; en este sentido la empleamos cuando se habla de las leyes de la Naturaleza, designando así genéricamente todas las uniformidades de hechos que puedan presentarse en torno nuestro ó en nuestro propio ser. La misma voz tiene un sentido muy diverso cuando la usamos en su acepción práctica, entonces significa un precepto que debe ser cumplido, so pena de sufrir tales ó cuales consecuencias. Así se emplea ese vocablo cuando se habla de leyes civiles, de leyes penales, de leyes morales, etc.

Ahora bien, sea cual fuere la acepción en que se use la palabra leyes en la definición de que hablamos, esta resulta inaceptable. Si se emplea la voz en su sentido teórico ó científico, entonces la definición asienta que la lógica estudia las uniformidades de coexistencia y sucesión del pensamiento, y en tal caso se ha definido, no la Lógica, sino la parte de psicología que estudia la inteligencia.

Si entendemos la voz ley en su sentido práctico, la definición quedará incompleta, pues no se expresa en ella el fin ú objeto con que han de dictarse los preceptos que en ese caso significa el vocablo leyes.

No se llenaría el vacío ni aun agregando que el objeto de esos preceptos ó leyes es encontrar la verdad, pues nada hay en la definición que indique el modo de llegar á ese resultado, y de comprobar si se alcanzó ó no.

### III.

#### Nuestra definición de la Lógica.

§ 1.—Se ha visto por las secciones que anteceden, que, desde el momento de cruzar el dintel de la Lógica, tropezamos con la dificultad de definirla, que resulta de la no menos grande que hay para presentar un concepto exacto, adecuado y claro de esa ciencia. Al ocuparnos en la primera sección de la defini-

ción de Mill, indicamos que, en nuestro sentir, ese selecto pensador había alcanzado lo que no lograron sus émulos, á saber: formarse de la Lógica un concepto perfectamente en armonía con la naturaleza del saber, con las facultades que lo elaboran y con el propósito ó fin que el hombre se propuso alcanzar, al constituir, entre otras ciencias, la que juzgó como razonable por excelencia, cuando la designó con el vocablo Lógica, pues se deriva tal dicción de la griega *logos*, que tanto vale como razón ó discurso. ✕

V Proclamamos ya que aceptamos en lo substancial el concepto de Mill; pero preferimos darle otra forma; no porque nos anime el presuntuoso propósito de enmendar la plana á un pensador de tal talla, sino para tributar el mejor homenaje que es dable á sus valiosas ideas, expresándolas en la forma en que resalten mejor sus excelencias. ✕

Como se ha visto, la prueba es en la definición de Mill, el objeto capital de la Lógica, ésta ha de calificarla y resolver si debe ó no decidirnos á creer. Si la idea de prueba fuese de concepción fácil, nada mejor que la definición del pensador inglés; mas está muy lejos de suceder así, pues si es tan difícil distinguir la energía probatoria de las pruebas, que es preciso para ello crear una ciencia complicada, cuánto no lo será concebir esa prueba en abstracto, en sus más variadas aplicaciones, en sus más distintas variantes, en sus formas reales y sólidas y en sus apariencias falaces y vanas.

Después de definir la lógica por medio de la prueba, habría que definir la prueba misma; mas ¿cómo hacerlo? Evidentemente no basta decir que la prueba es lo que debe decidirnos á creer, porque esto no es más que fijar el uso de la voz, sin expresar ó definir el concepto que tal uso presupone y que nos mueve á emplearla.

§ 2.—Es por tanto, preferible, en lugar de usar la voz prueba, expresión de un concepto no definido aún, sustituirla con otras voces que expresen conceptos claros, bien perceptibles, y que en realidad, constituyendo los elementos fundamentales de la prueba, valgan por una legítima definición de ésta.

¿Es posible hacerlo así? ¿Lo es antes de entrar en materia, y cuando se dan los primeros pasos en el difícil sendero de la Lógica? Creemos que se puede contestar por la afirmativa á estas preguntas. Al hablar más arriba de las verdades de in-

ferencia, las únicas que están bajo el dominio de la Lógica, explicamos y creemos haberlo hecho con suficiente claridad, que la prueba ó fundamento de estas verdades consiste en las relaciones uniformes de igualdad, coexistencia ó sucesión, que, por distintos medios, han debido comprobarse entre los hechos.

Ahora bien, los hechos mismos, así como las relaciones que los unen, son la materia, el contenido, por decirlo así, del conocimiento, pues este se refiere siempre: ya á un solo hecho, ya á varios hechos aislados, ya á muchos hechos entre los cuales nuestra mente percibe cierta relación.

Por otra parte, el conocimiento que tenemos de los hechos puede ser exacto y fiel, ó por el contrario infiel é inexacto, las relaciones que les ligan pueden ser reales ó simplemente aparentes; se comprende bien que el conocimiento sólo es válido cuando los hechos que él contiene, y las relaciones que él, entre los hechos afirma, están en cabal correspondencia con la realidad de las cosas, y á esta cabal correspondencia es á lo que se llama verdad del conocimiento, constituyendo calidad tan preciosa su carácter lógico, y á los medios de que disponemos para hacer indudable esta correspondencia cabal y exacta, es á lo que se da el nombre de prueba del conocimiento. ✕

Mas tal prueba no es siempre la misma, ni las operaciones que la constituyen son del mismo género. Unas veces la prueba consiste simplemente en el medio especial con que el hecho ó la relación de hechos llega á nuestra noticia. Por la lectura del *Diario Oficial* vengo en conocimiento de las disposiciones y leyes, y me basta verlas impresas allí para no dudar de su autenticidad. Consultando una tabla de logaritmos, conozco cuál es el que conviene á cierto número; por la diferencia de tiempo en dos lugares de la tierra, conozco sus diferencias de longitud geográfica; por la inspección de la columna barométrica, la altura sobre el nivel del mar; y por medio del termómetro, la temperatura de los cuerpos.

Por tanto, el medio de adquirir un conocimiento, es en muchos casos, una prueba de él; así es que el conjunto de operaciones encaminadas á este efecto, debe ser considerado como uno de los elementos del concepto "prueba," y por lo mismo del concepto "lógica." ✕

En otros muchos casos, la prueba consiste en otra cosa: adquiridos los hechos por diferentes medios, se confrontan y comparan, resultando de ello la prueba de una relación. La gravitación celeste, puesta en parangón con la pesantez terrestre, nos lleva á concluir que se trata de una sola y misma fuerza; la chispa eléctrica de los laboratorios y el rayo, confrontados, se revelan como manifestaciones de la misma energía; comparando dos triángulos iguales de base y altura, se concluye que, aunque no sean iguales en la magnitud de sus lados y de sus ángulos, son siempre iguales en superficie.

En consecuencia, coordinar los hechos ó las relaciones de los hechos de tal suerte que salten, por decirlo así, á la vista las relaciones que los ligan, es operación que á no dudarlo caracteriza en muchas ocasiones la prueba; puede, pues, decirse, que en muchos casos el arte de probar es el arte de coordinar, y la idea de coordinación debe ser una de las que en sustitución de la idea de prueba, han de introducirse en el concepto de la Lógica.

No hemos agotado aún todas las variantes, todas las diferentes formas que pueda revestir la prueba. En ocasiones no basta haber adquirido convenientemente los hechos, ni haberlos coordinado del modo más perfecto posible; sino que es preciso, para que la verdad surja, es decir, para que el acuerdo entre lo ideal y lo real se muestre á las claras, confrontar lo que resulta de la coordinación del conocimiento con la realidad misma.

Galileo adquirió del modo más legítimo los conocimientos relativos á la caída de los cuerpos terrestres. Képler, también del modo más legítimo, enriqueció la ciencia, adquiriendo los conocimientos relativos á los movimientos planetarios. Newton, con su genio incomparable, auxiliado por el poderoso instrumento del análisis matemático, coordinó los hechos relativos á una clase de movimientos y los de la otra, y de esa operación admirable resultó la doctrina de la gravitación. Mas la verdad de tal doctrina no hubiera podido establecerse, si, tomando los movimientos de la luna como término de comparación, no hubiera Newton puesto en evidencia que la concepción y la realidad estaban en perfecto acuerdo. Se refiere que la primera vez que sujetó su doctrina á tal prueba, habiendo tomado por base una medida inexacta de la tierra, el

resultado no fué satisfactorio; pero que más tarde, disponiendo de datos mejores, pudo palpar, por decirlo así, la realidad de sus doctrinas, y que su emoción fué tan grande, que le hizo derramar abundantes lágrimas.

Comparar con la realidad lo que resulta de la coordinación de los hechos, para poner fuera de duda la exacta correspondencia de las cosas comparadas, es otra forma ó variante de la prueba, tan legítima como las otras dos. Se puede, pues, decir que las operaciones que el espíritu ejecuta al calificar las pruebas, son las que se refieren á adquirir el conocimiento, á coordinarlo y á comprobarlo.

Habiendo puesto en evidencia la identidad de conceptos entre la definición de Mill y la que, en bien de la claridad, nos tomamos la libertad de proponer, damos á esta definición la redacción siguiente: La Lógica es el arte de adquirir, coordinar y comprobar el conocimiento, con el fin de mostrar la exacta concordancia entre lo ideal y lo real.

## IV

## Extensión y límites de la Lógica.

§ 1.—Después de definir la Lógica, lo que más urge es fijar la extensión de sus dominios, averiguar si sólo ha de comprender la deducción, ó el razonamiento que va de lo general á lo particular, ó si, también ha de incluirse en ella la inducción, ó sea el razonamiento que va de lo particular á lo general.

Actualmente los filósofos están divididos en dos escuelas: sostiene la una que la Lógica sólo debe estudiar la deducción, la otra profesa que debe además estudiar la inducción.

Para hacerse cargo de esta cuestión ardua, difícil é interesante, hagamos las siguientes reflexiones. Existen verdades que tan irresistiblemente se nos imponen que ni siquiera podemos imaginar que dejaran de ser ciertas, como por ejemplo, las siguientes: todo cuerpo tiene figura y extensión, todo círculo es redondo, el todo es mayor que cada una de sus partes, dos líneas rectas no pueden tener más que un punto común, dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí, y otras semejantes.